



Educación  
2020

---

**PROYECTO DE LEY QUE  
ESTABLECE UN SISTEMA DE  
SELECCIÓN POR MÉRITO (...)  
(Boletín N° 12.488-04)**

Presentación ante Comisión  
de Educación y Cultura de la  
Cámara de Diputados y  
Diputadas.

# Índice de la presentación



1. Contexto previo a la Ley de Inclusión Escolar
2. Principios fundantes del Sistema de Admisión Escolar
3. Opinión sobre el Proyecto de Ley
4. Conclusiones

# 1. El contexto previo a la Ley de Inclusión Escolar

## ¿Por qué se necesitaba un Sistema de Admisión Escolar?

- El artículo 2° de la LGE plantea la educación como el proceso de desarrollo humano integral para, entre otras cosas, valorar la diversidad, convivir y participar de manera democrática en comunidad.
- Vacíos legales de la LGE en torno a la selección a pesar de su prohibición hasta sexto básico\*.
- Abundantes prácticas de selección en las escuelas por criterios académicos, socioeconómicos y religiosos, que tuvieron como efecto alto grado de segregación educativa. (Carrasco y otros, 2014)
- Selección por requisitos académicos (Godoy, Salazar y Treviño, 2014) :
  - **32% municipales**
  - **54% particulares subvencionados**
  - **90% particulares pagados**

\*Evidencias académicas en torno a elementos de la ley de Inclusión: Copago y Subvenciones, Lucro y Selección. Centro de Estudios Mineduc 2017.

# 1. El contexto previo a la Ley de Inclusión Escolar

## ¿Por qué se necesitaba un Sistema de Admisión Escolar?

Selección de alumnos por tipo de establecimiento, 2014

Tipo de selección	Municipal		Particular Subvencionado		Particular pagado	
	Prekínder a primero básico	7° básico a primero medio	Prekínder a primero básico	7° básico a primero medio	Prekínder a primero básico	7° básico a primero medio
Habilidad del alumno	32%	97%	54%	98%	90%	100%
Familiar y socioeconómica	41%	43%	71%	64%	94%	70%
Religiosa	0%	0%	5%	5%	22%	15%

Fuente: Godoy, Salazar y Treviño, 2014

# 1. El contexto previo a la Ley de Inclusión Escolar

## ¿Por qué se necesitaba un Sistema de Admisión Escolar?

- Evidencia respecto a que políticas selectivas redundan en mayor homogeneidad socioeconómica en las escuelas (Carrasco y otros, 2014); por lo tanto, **la segregación es un efecto importante de la selección.**
- **Los niveles de segregación escolar, socioeconómica y académica se mantienen** (Valenzuela, Villarroel y Villalobos, 2013) **o aumentan** (Valenzuela, Bellei y De los Ríos, 2013) con el transcurso de los años en el país **debido**, en parte, **a los criterios económicos y académicos que los establecimientos aplican para seleccionar alumnos.**
- **Los altos niveles de segregación del sistema educacional chileno disminuyen la cohesión social e incrementan la fragmentación y la diferenciación entre los estudiantes, en detrimento de una sociedad más justa** (Valenzuela, Villarroel y Villalobos, 2013).

# 1. El contexto previo a la Ley de Inclusión Escolar

**¿Es el SAE el problema?**

- Chile es uno de los países con mayor desigualdad en la calidad de la oferta educativa; el foco debería ponerse en este problema, no en el SAE.
- No hay sistema de acceso perfecto, no se le puede pedir al sistema de acceso la solución al problema de la calidad.
- Para garantizar una educación de calidad a todos, un sistema justo debe ofrecer igualdad de oportunidades, lo que implica apoyar más a quienes más lo necesitan.

## 2. Principios fundantes del SAE: inclusión y equidad



### **Democrático**

- Todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades de acceder a una escuela

### **Centralizado y transparente**

- Sistema de admisión único para todas las escuelas subvencionadas con etapas, plazos y criterios conocidos por todos.

### **Evita arbitrariedad por parte de las escuelas**

- Los establecimientos no pueden discriminar en base a criterios socioeconómicos, académicos, contactos o pagos adicionales para asegurar un cupo.

### **Disminuye barreras de entrada**

- Las familias no tienen impedimentos para postular al establecimiento de su preferencia y la plataforma dispone información que antes podía ser de difícil acceso, en particular para familias de NSE bajo.

### **Derecho preferente de las familias**

- Se trata de maximizar las primeras preferencias en la asignación de establecimientos.

### **3. Opinión sobre el Proyecto de Ley**

- a) Sobre la idea del "mérito"**
- b) Sobre el proyecto de ley**
- c) Conclusiones**



# Sobre la posibilidad de las escuelas de alta exigencia de seleccionar por “mérito” académico



**El proyecto propone** que los **establecimientos educacionales que tengan un proyecto educativo de alta exigencia y que pertenezcan a la categoría de desempeño alto de acuerdo** a la ordenación que realiza la Agencia de la Calidad de la Educación y tengan una mayor demanda que oferta de cupos, puedan utilizar mecanismos de admisión propios que evalúen rendimiento académico del **100% de su matrícula.**

Estos mecanismos pueden ser las notas de enseñanza básica y media, ranking de notas, y pruebas de conocimiento y/o aptitudes académicas determinadas.

Se exige, en todo caso, que al menos un 30% de los estudiantes seleccionados sean estudiantes prioritarios y 20% de los estudiantes seleccionados sean preferentes (según las reglas determinadas por la ley de subvención escolar preferencial).

## Sobre la idea del “mérito”

¿Cuánto de real tiene la educación como movilizador social actualmente?

*En contextos de alta desigualdad, como en Chile, la movilidad social no es necesariamente una consecuencia del mérito.*

# Sobre la idea del "mérito"



## ¿Cuánto está logrando la Educación ser un factor de movilidad social?

- a) Núñez y Gutiérrez (2004): **el efecto de clase es más importante en sueldo posterior que el desempeño académico en la universidad** y más alto que el efecto reportado en la literatura para género, raza y aspecto físico.
- b) Núñez y Risco (2004): **baja movilidad en la elite**. En Chile hay mayor probabilidad (sobre 0,5) de permanecer en el 25%, 20% y 10% más rico que en Canadá, EEUU y países europeos.
- c) Estudio PNUD Desiguales (2017) muestra que las **profesiones mejor remuneradas son mayoritariamente ocupadas por personas de apellidos vinculados a aristocracia castellana-vasca y ascendencia inglesa, francesa, italiana y alemana**.

# Sobre la idea del "mérito"



## ¿Cuánto está logrando la Educación ser un factor de movilidad social?

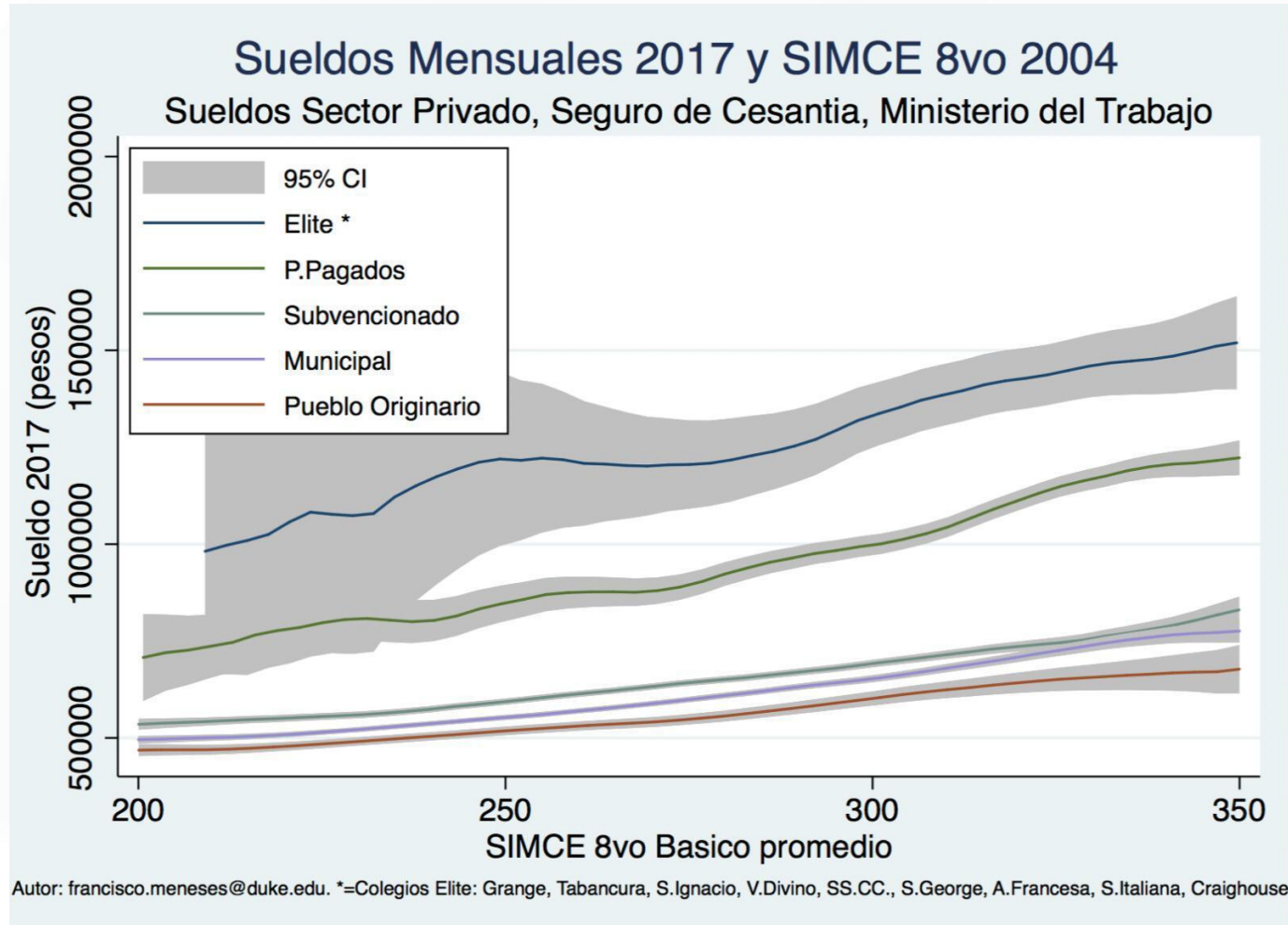
d) El análisis de la formación académica de empresarios, gerentes generales y destacados ejecutivos jóvenes de 120 exitosas empresas chilenas permite concluir que:

- El **83% estudió en colegios particulares pagados** (no en todos, sino que un reducido grupo de colegios PP de elite).
- El **76,3% estudió Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil.**

Fuente: «Seminarium Head Hunting», «Revista Capital»

# Sobre la idea del "mérito"

¿Cuánto está logrando la Educación ser un factor de movilidad social?



# Respecto a los fundamentos: nociones subyacentes



## Comprensiones individualistas y adultificadas del “mérito”

- **Visión individualista:** el “mérito” se entiende como un logro personal; cuando en realidad es contextualmente influido. Reconocemos, entonces, a aquellos estudiantes que han visto más protegidos sus derechos y han tenido más oportunidades, versus aquellos que han visto vulnerados sus derechos, a los 12 años! Lo justo sería lo contrario: más oportunidades y apoyo a quienes menos oportunidades han tenido.
- **Visión adultificada:** ¿Por qué le exigimos a los estudiantes cosas de adultos? ¿Por qué generamos medidas que presionan a los estudiantes en un contexto en que sabemos que como país tenemos una crisis de salud mental infantil y juvenil?

# Opinión sobre el proyecto de ley

# Sobre el proyecto de ley: establecimientos de especialización temprana

- La norma actual considera los establecimientos de especialización temprana, no obstante, creemos que es posible abrir una discusión aparte sobre estos establecimientos y sus mecanismos de admisión.



# Sobre el proyecto de ley: los liceos de excelencia y la creación de un subsistema de admisión



## La evidencia respecto de la efectividad de los Liceos de Excelencia y Bicentenario muestra que:

- En general, sus buenos resultados parecen deberse a la selección de estudiantes y los atributos de sus familias (Allende & Valenzuela, 2016).
- Valenzuela y Allende (2012) muestran que **si bien la asistencia a liceos públicos de excelencia o “emblemáticos” se asocia a un mejor desempeño en el SIMCE, al controlar por variables individuales y de escuela, el efecto del establecimiento se reduce considerablemente**, lo que evidencia que la selección tiene mayor incidencia en el desempeño que la gestión educativa y las estrategias de enseñanza.
- Contreras y otros (2010): **la brecha entre resultados de los colegios subvencionados y municipales desaparece al controlar el efecto de la selección**, mayor SIMCE no se explica por mérito, sino por selección de estudiantes.
- Experiencias similares a nivel internacional encuentran poco efecto en estas políticas, y más bien una tendencia a mayor segregación social y cultural (Dobbie y Fryer, 2014; Saporito, 1998; Clark, 2010, en Allende & Valenzuela, 2016).

# Sobre el proyecto de ley: los liceos de excelencia y la creación de un subsistema de admisión



## La realidad de otros países que seleccionan

- Los países mencionados presentan **mayores brechas de rendimiento entre colegios de ventaja y desventaja** en comparación al promedio de los países de la OCDE (OCDE, 2015) y su movilidad social es poco alentadora (OCDE, 2018).
- Los informes de la OCDE de 2010 y 2015 señala que mientras **mayor selección** promueven las políticas educativas de los países, **mayor segregación e inequidad** se encuentra en estos sistemas educativos.
- El informe de la OCDE (2018) sobre equidad en educación levanta a Chile, a raíz de la Ley de Inclusión, como un ejemplo de políticas creadas para aumentar la diversidad socioeconómica en colegios. Se destaca que el ingreso al sistema escolar no dependa de la capacidad de las familias para pagar, el rendimiento académico u otros factores potencialmente discriminatorios.

# Sobre el proyecto de ley: los liceos de excelencia y la creación de un subsistema de admisión



El proyecto establece que aquellos establecimientos categorizados en “Alto” en la ordenación y que tengan una demanda mayor a la oferta, puedan establecer criterios de admisión por “mérito”. Actualmente, de acuerdo a la información disponible, los establecimientos se distribuyen de la siguiente manera:

	CATEGORÍA	DEMANDA CUBIERTA	DEMANDA EXCEDE VACANTES	RM
Básica	INSUFICIENTE	206	12	202
	MEDIO-BAJO	677	126	483
	MEDIO	1664	501	694
	ALTO	355	166	126
Media	INSUFICIENTE	56	42	111
	MEDIO-BAJO	233	149	215
	MEDIO	422	447	394
	ALTO	50	177	92

En la práctica, permitir la admisión por mérito, crearía un subsistema especial para casi **270 establecimientos en enseñanza media**, poco más de un **10% de los establecimientos que imparten el nivel.**

Fuente: Elaboración propia en base a datos ordenación Agencia 2018 y SAE 2018.  
Para la RM, se asume que los establecimientos tendrán demanda que excede vacantes



# Sobre el proyecto de ley: los liceos de excelencia y la creación de un subsistema de admisión

*“El Estado debe generar los mecanismos que permitan a cada niño acceder a los espacios que mejor promuevan el desarrollo de su potencial, en función de su esfuerzo, talento y capacidades” (Mensaje 008-367)*

Tabla 1. Prevalencia de trastornos psiquiátricos (DSM-IV) en el último año + impedimento en población infanto-juvenil (n = 1558)

Trastorno psiquiátrico + impedimento	Total		Masculino		Femenino		4-11 años		12-18 años	
	%	EE	%	EE	%	EE	%	EE	%	EE
T. ansiosos	8.3	0.9	5.8	0.9	11.0	1.7	9.2	1.1	7.4	1.4
T. afectivos	5.1	0.9	3.2	0.9	7.1	1.8	3.5	1.1	7.0	1.5
T. de comportamiento disruptivo	14.6	1.1	13.5	1.3	15.8	2.3	20.6	2.1	8.0	1.7
Uso drogas	1.2	0.4	1.4	0.5	1.1	0.5	0	0	2.6	0.8
T. alimentación	0.2	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.4	0.3	0.4	0.3
Esquizofrenia	0.1	0.1	0	0	0.3	0.3	0	0	0.3	0.3
Cualquier trastorno	22.5	1.6	19.3	1.8	25.8	2.8	27.8	2.2	16.5	2.0

**¿Es esta la forma en que como sociedad queremos poner a los niños primero?**

**¿Son estas las oportunidades de desarrollo que queremos construir para nuestros niños y niñas, especialmente considerando los alarmantes resultados de salud mental que tenemos?**

# Sobre el proyecto de ley: ¿Qué es el mérito en la educación escolar obligatoria?



- Debemos revisar qué entendemos cuando hablamos de mérito en el cumplimiento del derecho a la educación de niños y niñas (otra conversación que en los estudios superiores y en la vida adulta), y cuál es nuestra responsabilidad como sociedad en este sentido.
- Precaución con el riesgo de confundir **mérito con notas o rendimiento**. Otra pregunta, no menos importante, **es cómo se puede medir de manera válida**.
- La educación de calidad es un derecho, no es un trofeo que se deba obtener por competencia, o como resultado de algo que los niños y niñas hagan, o dejen de hacer.
- Incluso en el caso que fuera necesario priorizar estudiantes, es más justo que la política pública apoye a quienes han tenido menos posibilidades de aprender.

# Sobre el proyecto de ley: ¿Qué es el mérito en la educación escolar obligatoria?



- **Aumentar la selectividad en las escuelas de alta exigencia, priva de oportunidades a estudiantes que ya han visto previamente vulnerado su derecho a la educación, promoviendo la competencia y la segregación en el mismo proceso formativo. ¿Es ese el mensaje que queremos dar?**
- No compartimos la idea de crear diferencias profundas de calidad dentro del sistema, en su lugar favorecemos la mejora de la calidad en todo el sistema. Existen brechas de calidad que debemos acortar, no ampliar, que es lo que lograría un sistema que privilegie la segregación.
- Entendemos que el sistema requiere mejoras en la implementación, pero ninguno de los cambios propuestos desde el Ministerio se hace cargo efectivamente de las deficiencias observadas.



## 4. Conclusiones

- Efectividad de liceos de excelencia es discutible como política para dar oportunidades a los estudiantes; la evidencia muestra que el efecto de la selección tiene un alto peso en explicar la varianza en los resultados.
- Rechazamos la idea central del proyecto. En una sociedad altamente segregada como la chilena, el concepto de “mérito” está fuertemente vinculado al origen de las personas.
- Ninguno de los dos PdL resuelve el tema de la calidad de la educación y que los estudiantes puedan acceder a ella. Este PdL crea un subsistema, en que además a los establecimientos que están en una categoría de desempeño alto, se les da la posibilidad de seleccionar (¿es esta la señal que como sociedad queremos dar?).
- PdL no está alineado con el respeto al derecho a la educación y los Derechos de Niños y Niñas, ni con una enseñanza centrada en los y las estudiantes.

**Se puede educar con calidad sin selección.**



# Referencias



- Allende, C. & Valenzuela, J. P. (2016). Efectividad de los Liceos Públicos de Excelencia en Chile. Documento de Trabajo n° 20, CIAE: Universidad de Chile.
- Contreras, D., Sepúlveda, P., & Bustos, S. (2010). When Schools are the ones that choose: The effects of screening in Chile. *Social Science Quarterly*, 91(5).
- Godoy, F., Salazar F. & Treviño, E. (2014). Prácticas de selección en el sistema escolar chileno: requisitos de postulación y vacíos legales. Santiago: Centro de Políticas Comparadas de Educación, Universidad Diego Portales.
- Ministerio de Educación (2017). El Primer Gran Debate de la Reforma Educacional: Ley de Inclusión Escolar. Santiago: Centro de Estudios del Ministerio de Educación.
- Núñez, J. & R. Gutiérrez (2004). "Class Discrimination and Meritocracy in the Labor Market: evidence from Chile", *Estudios de Economía*, Vol. 31: 2; 113-132.
- Núñez, J. & Risco, C. (2004). "Intergenerational income mobility in a developing country: The case of Chile", Documento de Trabajo 210, Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- OECD (2010). PISA 2009 Results: What Makes a School Successful? Resources, Policies and Practices (Volume IV), OECD Publishing, Paris.
- OECD (2018). Equity in Education: Breaking down barriers to social mobility. Programme for International Student Assessment. Paris: OECD Publishing.
- Valenzuela, J. P., & Allende, C. (2012). Logros en Liceos Públicos de Excelencia en Chile: valor agregado o solo descreme de la elite? Paper presentado en el II Congreso de Investigación en Educación, Santiago.

## Testimonios: todos pueden aprender

- Una escuela de excelencia es una escuela que da oportunidades a todos, la calidad de una escuela debe medirse por la capacidad de levantar a todos sus estudiantes en lugar de mejorar su resultados seleccionando a los que vienen con ventajas de origen.
  - Como Fundación, conocimos testimonios de escuelas que han mejorado la calidad de su servicio, innovando para mejorar los resultados formativos de todos y todas sus estudiantes. A continuación, presentamos tres.
  - La conclusión es clara, no hay estudiantes que tenga mérito para recibir una mejor educación que otros, todos y todas pueden mejorar sus aprendizajes, eso es un principio que debe inspirar al sistema.

# Testimonios:



Nombre <b>Esteban Matus</b>	Nombre <b>Angie Carrasco</b>	Nombre: <b>Paola Zúñiga</b>
Primer Proceso	Dos hijos en el proceso	Primer Proceso
<p><b>Impresiones:</b> A pesar de que no quedó en su primera preferencia, lo celebra: “[Entrar por pituto] ya no es justo y no se puede hacer. Y eso lo encuentro muy bueno. No quedamos en la primera opción, porque había muchos postulantes para 14 vacantes, así que estaba claro que era difícil quedar”.</p> <p>Finalmente, el hijo de Esteban quedó en su segunda opción, un colegio que está a cuerdas de su hogar. “Es más justo que lo que había antes, me consta. Creo que la idea de reponer la selección por mérito no es buena y no tiene mucho sentido técnico</p>	<p><b>Impresiones:</b> “En Alto Hospicio hay varios colegios que son destacados, entre ellos uno que es Bicentenario. Uno lo ve por fuera y da la impresión de que no cualquiera entra, pero de todas formas postulamos ahí como primera opción”, cuenta Angie.</p> <p>Su hijo quedó en el colegio y, al mismo tiempo, su hija que postuló a prekínder en otro colegio, también quedó en su primera opción.</p>	<p><b>Impresiones:</b> “Nunca estuve de acuerdo con las filas y tampoco estoy de acuerdo con que los colegios pongan tantos requisitos. Nosotros debemos elegir dónde educar a nuestros hijos y no los colegios ver cómo seleccionan”.</p> <p>Utilizó la plataforma para postular a los tres establecimientos que eligió y, luego de algunos días, supo que su hijo había quedado en su primera opción.</p>



   @Educacion2020

[www.educacion2020.cl](http://www.educacion2020.cl)

